



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

22949 *Resolución Expedientes Sancionadores 51-72-MA/2012*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores de Medio Ambiente que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Sant Lluís, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiendo intentado la notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Se podrá formular contra las presentes resoluciones de sanción el correspondiente Recurso de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, pudiendo no obstante utilizar otros recursos si lo estima conveniente. Transcurrido el mencionado plazo sin que hubieses satisfecho la multa o reclamación, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incremento de la deuda con un recargo del 20%.

Cristobal Coll Alcina

El Alcalde

Sant Lluís, 26 de noviembre de 2012

Nombre	NIF	Concepto
CARLOS CABALLERO GUZMAN	41506135	Resolución Expd. Sanc. 51-MA/2012
FELIX ZAMORA RENE	X5553022V	Resolución Expd. Sanc. 72-MA/2012

